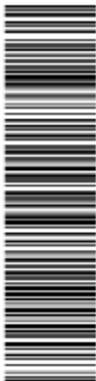


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 12-06-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:19:39 Página 1 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/06/2023 08:54 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/06/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 07/06/2023 09:55



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 08:54:19 del día 7 de Junio de 2023, Margarita Rodríguez Martín y por Albalde en funciones (José Alberto Armiño Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 09:55:18 del día 7 de Junio de 2023, José Alberto Armiño Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcanerja.es/portal/verificar_documento.php?cod=NERJA_07/06/2023

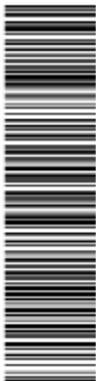


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de mayo de 2023, siendo el Presidente el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Enrique Arce Fernández, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2023/1262, y a la que asistieron los concejales: D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Francisco Javier López Navas y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y VIVIENDA Y DE CULTURA PARA APROBAR PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA, N.º 1 DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción del Edificio destinado a Biblioteca Municipal en Calle Iglesia nº 1 de Nerja, redactado por la UTE Biblioteca Municipal de Nerja conformada por los técnicos redactores José Morales; Sara de Giles y María de Lara que cuenta con los informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la UTE Biblioteca Municipal de Nerja como redactores del proyecto; y al Servicio de Contratación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EMISIÓN DE CUOTA DE URBANIZACIÓN DE PARCELA RESULTANTE [REDACTED] DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-51 (UE-52) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p>	Aprobado

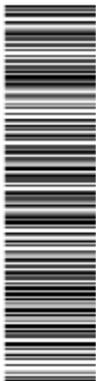


El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 8:54:19 de día 7 de Junio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones (José Alberto Amijo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:18 de día 7 de Junio de 2023. José Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcanaya.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mont_001&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PRIMERO: INICIAR los trámites para la emisión de liquidación provisional de costes de urbanización correspondiente a la parcela resultante [REDACTED] de la Unidad de Ejecución NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja, a nombre de [REDACTED] con NIE n.º [REDACTED] en calidad de propietaria de la misma, por importe de [REDACTED] €, con indicación expresa de que el pago se efectuará en el plazo de 1 mes, a contar desde el requerimiento que se le formule por el Ayuntamiento.</p> <p>SEGUNDO: DAR TRASLADO de la presente resolución a los Servicios de Intervención y Municipal, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación de la cuenta correspondiente a la unidad de ejecución UE-52 del PGOU de Nerja.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR a la interesada la presente resolución, así como la liquidación emitida a efectos de que por la misma, en su calidad de propietaria de la parcela [REDACTED] DE LA NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja, se proceda al abono del importe previsto en la misma.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y DECLARAR EXTINGUIDA LA "CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ALBERGUE TURÍSTICO DE MONTAÑA CASA DE LOS MINEROS" SITO EN LA ZONA FUENTE DEL ESPARTO DEL T.M. DE NERJA- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Resolver el contrato y, por tanto, declarar extinguida la "Concesión del dominio público del albergue turístico de montaña Casa de los Mineros, sito en zona de Fuente del Esparto y Pinarillo de la Fuente del Esparto del término municipal de Nerja", formalizada con D. Manuel Martín</p>	Aprobado



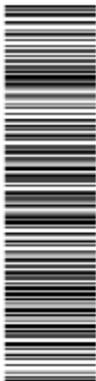
El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Albalde en funciones José Alberto Armiño Reyes de
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:18 del día 7 de Junio de 2023. José Alberto Armiño Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la
 dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mer_Mer_1676346821



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención y Tesorería.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR LA CREACIÓN DE LICENCIAS DE AUTOTAXI 33 Y 34, ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y BASES DE ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS .- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la creación de las licencias de autotaxi 33 y 34, ambas adaptadas para el uso de personas con movilidad reducida y con capacidad para 5+1 ocupantes, incluido el conductor. Las nuevas licencias se adjudicarán entre los solicitantes de las mismas que mejor derecho tengan para ello, teniendo preferencia los asalariados o autónomos colaboradores del sector del taxi en el municipio y de entre estos los que mayor antigüedad demuestren.</p> <p>SEGUNDO: Publicar los presentes acuerdos en el BOPMA así como en el Tablón de anuncios virtual de este Ayuntamiento abriendo un plazo de 15 días para la presentación de solicitudes por parte de los interesados.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA AL CLUB DEPORTIVO CULTURAL NERJA FÚTBOL SALA, PARA PROYECTO DEPORTIVO CONSISTENTE EN LA PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN 2ª ANDALUZA SENIORS, TEMPORADA 2022-2023”.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención extraordinaria al Club Deportivo Cultural Nerja Fútbol Sala para su proyecto deportivo consistente</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 16-06-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:19:39 Página 6 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 07/06/2023 08:54 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 07/06/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 07/06/2023 09:55



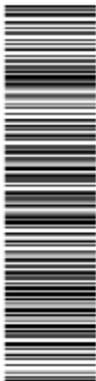
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones José Alberto Amijo Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:18 del día 7 de Junio de 2023. José Alberto Amijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_ID=16161616=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>en la participación en la competición 2ª andaluza senior (aficionados) y la colaboración con las distintas escuelas deportivas para la temporada 2022-2023 por importe de</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.304,83€ correspondiente al 80% de los 4.131,04€ del equipo Senior, haciéndose cargo el Club Deportivo del pago del 20% de la cantidad restante. - 8.023,00€ correspondiente al 90% de los equipos de las distintas escuelas deportivas de fútbol sala, haciéndose cargo el Club Deportivo del pago del 10% de la cantidad restante. <p>SEGUNDO.- Ordenar el abono de dicha subvención en la cuenta facilitada por el Club de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 75% a la concesión de la misma. - El 25% restante una vez justificado el 100% de la subvención. <p>TERCERO.- Dicha subvención, deberá ser justificada, como máximo antes del 15 de diciembre de 2023</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Club Deportivo Cultural Nerja Fútbol Sala y a los Servicios de Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y a efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES, DE AGRICULTURA Y PESCA Y DE SEGURIDAD, PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO NERJA 2023.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Romería de San Isidro</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 12-00-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:19:39 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/06/2023 08:54 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/06/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 07/06/2023 09:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones José Alberto Amijo Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:18 del día 7 de Junio de 2023. José Alberto Amijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcanerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_06_20230816-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

AL "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PARCELA UE-26-23 Y COLINDANTES PARA SU INTEGRACIÓN EN LA TRAMA URBANA COMO ZONA VERDE. ANILLO VERDE DE NERJA" .- ACUERDOS:

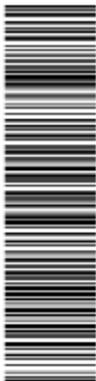
PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras correspondientes al "Proyecto de adecuación de la parcela UE-26-23 y colindantes para su integración en la trama urbana como zona verde. Anillo verde de Nerja" (expediente 2023/2/S245), con un presupuesto base de licitación de 438.010,00 euros, IVA incluido, un valor estimado de 361.991,74 euros y un plazo de ejecución de las obras de tres meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja (EDUSI), cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el programa operativo Plurirregional de España 2014-2020.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 20 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, así como a la Agente de Desarrollo Local municipal, D^a. Rosario Villasclaras Lomas."



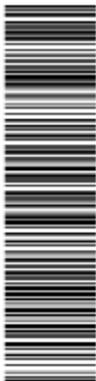
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alkalde en funciones (José Alberto Armijo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:55:18 del día 7 de Junio de 2023. José Alberto Armijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediate el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_06_2023_06_16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
9º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE PARA APLICAR EL REAL DECRETO LEY 3/2022 Y APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS AL CONTRATO "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL SECTOR SG-EC-2 DEL PGOU DE NERJA, PARA NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aplicar al presente contrato de "Obras de urbanización de la parcela del sector SG-EC-2 del PGOU de Nerja para nuevo Centro de Salud en el T.M. de Nerja" (expediente 2021/3/S245), el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, así como su desarrollo constituido por el Capítulo I del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la revisión excepcional de precios del contrato de "Obras de urbanización de la parcela del sector SG-EC-2 del PGOU de Nerja para nuevo Centro de Salud en el T.M. de Nerja", solicitada el 14/04/2023 (R.E. n.º 7120) por Dª Elisabet Antelo López, en representación de TRANSPORTES ANTELO SL, con CIF B29161643, adjudicataria de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, siendo la fórmula de revisión de precios aplicable al contrato según la naturaleza de las obras la n.º 382 (Urbanización y viales en entornos urbanos), que habría correspondido al contrato de entre las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre; y ascendiendo el importe total del incremento a reconocer como revisión excepcional de precios a 57.879,81 euros, Iva incluido, que representa un 6,94% sobre el total de la cantidad certificada.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 12-00-0002 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:19:39 Página 10 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/06/2023 08:54 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/06/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 07/06/2023 09:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones José Alberto Amijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:18 del día 7 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.cajamurcia.es/portal/verificar_documento.php?cod=Mer_12_00_0002_1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>TERCERO.- Autorizar, comprometer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de 57.879,81 euros (iva incluido), derivado de dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios, a la empresa contratista de las obras TRANSPORTES ANTELO S.L.</p> <p>CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a D^a. Elisabet Antelo López, en representación de TRANSPORTES ANTELO SL, empresa contratista de las obras.</p> <p>QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a D. José Acosta Muñoz, director facultativo de las obras.</p> <p>SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención y Tesorería, así como al Servicio municipal de Infraestructuras.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente